

COMITÉ INNOVACHILE

PMM/lmf/nep

RESOLUCIÓN EXENTA

CORFO OFICINA DE PARTES
17.03.16 000120
SANTIAGO



CREA INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO "CAPITAL HUMANO PARA LA INNOVACIÓN" Y APRUEBA TEXTO REFUNDIDO DE SUS BASES.

VISTO:

1. La **Resolución (A) N° 31**, de 2013, modificada por la **Resolución (A) N° 55**, de 2014, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de Corfo, que aprobó el texto del Reglamento del Comité InnovaChile y estableció las facultades del Director Ejecutivo.
2. El **Acuerdo N° 1**, adoptado en la **Sesión N° 64**, de fecha 2 de abril de 2015, del Consejo Directivo del Comité InnovaChile, puesto en ejecución mediante **Resolución (E) N° 155**, de 2015, de la Dirección Ejecutiva del Comité InnovaChile, en que se aprobó la iniciativa denominada "**Inserción de Capital Humano para la Innovación**".
3. El **Acuerdo Único** adoptado en la **Sesión N° 315**, de 25 de febrero de 2016, del Subcomité de Difusión Tecnológica y Entorno para la Innovación, puesto en ejecución mediante **Resolución (E) N° 112**, de 2016, de InnovaChile, por el cual se aprobaron los elementos técnicos señalados en la letra c) del artículo 7° del Reglamento del Comité InnovaChile.
4. La **Resolución (A) N° 277** de 2011, modificada por la **Resolución (A) N° 24**, de 2013, ambas de la Dirección Ejecutiva del Comité InnovaChile, que aprobó las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos y Líneas de Financiamiento del Comité InnovaChile
5. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

- 1° **Créase** el instrumento de financiamiento denominado "**CAPITAL HUMANO PARA LA INNOVACIÓN**" y apruébase el texto de sus Bases, cuyo tenor es el siguiente:

CAPITAL HUMANO PARA LA INNOVACIÓN

1. ANTECEDENTES

El Informe de Competitividad Global 2014-2015, elaborado por el Foro Económico Mundial (WEF), que evalúa el panorama de competitividad de 144 economías, señala que, tanto la innovación como el desarrollo de capital humano, son dos de los aspectos que continúan liderando los parámetros que determinan cuáles son las economías más competitivas del mundo. En el contexto nacional, la Política Nacional de Innovación pone como uno de los ejes del Sistema Nacional de Innovación la formación e inserción de capital humano avanzado en la estructura productiva y en la academia del país (Política Nacional de Innovación, 2010).

Un elemento esencial dentro del proceso de innovación es la forma en que la sociedad logra articular el conocimiento, en todos sus niveles, para lograr productos y procesos con un mayor valor agregado (CNIC, 2009). Las sociedades actuales han hecho de la aplicación del conocimiento uno de los pilares que explican su progreso socio-económico. En efecto, una parte relevante del progreso tecnológico lo explica el stock de capital humano de aquellas sociedades, que cuentan con un acervo de conocimiento mucho mayor, en comparación a otras que no tienen necesariamente su base económica en la utilización del conocimiento como ventaja comparativa (Myro, 2010). En términos simples, en países con altos niveles de capital humano calificado (respecto a cantidad y calidad) se observa claramente que el desempeño de su sector productivo es más alto, comparativamente que el de aquellos países con bajos niveles de capital humano calificado.

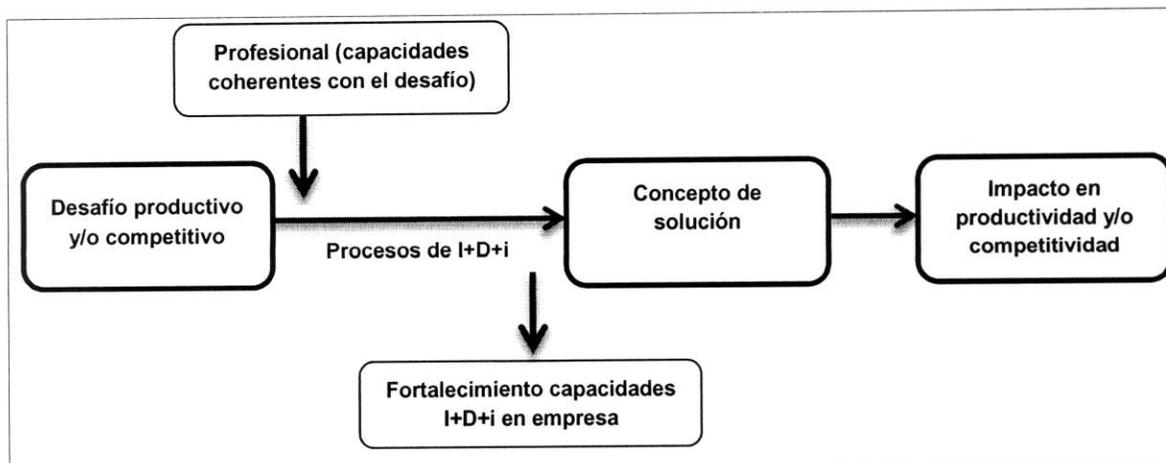
Un elemento que pone aún más de relieve la importancia del capital humano avanzado en la industria, es el rol que éste cumple en ámbitos tales, como: proveedor del conocimiento (educación avanzada, entrenamiento en investigación científica y tecnológica, acumulación de conocimiento dentro de la empresa), integrador (permite a las empresas probar y evaluar sistemáticamente investigación extra-muros), conector (permite el acceso a redes y comunidades del conocimiento científico), solucionador (en base a las capacidades adquiridas en su formación, son capaces de formular, estructurar y proponer soluciones para un amplio rango de problemas) y como fuente de conocimiento de profundidad de las tecnologías a utilizar en la industria (pueden acompañar en el desarrollo de una tecnología y contribuyen a disminuir el riesgo de fallas en el proceso innovador) (Herrera y Nieto, 2014).

En el caso de Chile, de acuerdo a Brunner y Elacqua (2003), nuestro país podría obtener enormes beneficios del mejoramiento y perfeccionamiento de su capital humano, el cual constituye la mayor riqueza nacional: el valor del capital humano en Chile ha sido estimado en a lo menos, 8 veces el Producto Nacional Bruto - PNB (Brunner y Elacqua, 2003). En efecto, a nivel internacional existe evidencia que demuestra que la inserción de capital humano avanzado en la industria tiene un efecto positivo en la productividad. Por ejemplo, en Dinamarca las Pymes que contratan personal altamente capacitado en temas de I+D+i incrementan su productividad anual 4.1% más rápido que otras empresas que no participan en este tipo de programas (Danish Agency for Science Technology and Innovation, 2013).

Atendido lo anterior, y en mérito de la necesidad de fortalecer las capacidades de I+D+i en las empresas a través de la incorporación de capital humano calificado, se crea el presente instrumento, que consiste en un subsidio que se entrega a las empresas para que desarrollen y amplíen sus capacidades de I+D+i a través de dos elementos de alta relevancia y que se encuentran estrechamente relacionados: la solución de un desafío alineado con el negocio de la empresa, y la incorporación de un profesional altamente capacitado y con competencias coherentes con el desafío propuesto por la empresa.

Para postular, las empresas deben identificar al menos un desafío en el ámbito productivo y/o competitivo de la misma, que requiera ser abordado y resuelto a través de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación, en las que debe participar activamente el profesional propuesto a contratar. Asimismo, se deberá definir el mecanismo de sistematización del fortalecimiento de las capacidades de I+D+i en la empresa y cuantificar el potencial impacto que tiene la solución del desafío en el negocio de la empresa.

Para efecto de las presentes bases, se entenderá por desafío, el ámbito de mejoramiento o problemática, estratégica o de alto impacto para el negocio, desde donde se orientarán los esfuerzos de búsqueda de soluciones innovadoras. Todo desafío debe tener como mínimo los siguientes elementos: objetivo claro, atributos medibles que permitan verificar el cumplimiento de éste, límites que definan las áreas que no quisiéramos explorar y el impacto que genera en el negocio la solución del mismo.



Complementariamente a la postulación, en el caso que se cumplan los requisitos y definiciones establecidos en la ley N° 20.241, el beneficiario podrá solicitar a Corfo la certificación de dichas actividades y, en su oportunidad, hacer uso de los beneficios tributarios que ésta establece sobre los desembolsos o pagos en I+D que la empresa realice y que no correspondan al subsidio¹.

2. OBJETIVO

a) Objetivo General

Contribuir al fortalecimiento de capacidades en I+D+i en las empresas nacionales, a través de la inserción de profesionales altamente calificados, para su participación en el desarrollo de desafíos de I+D+i, con la finalidad de aumentar la productividad y competitividad de dichas empresas.

b) Objetivos específicos

- Identificación y contratación de un profesional con capacidades y competencias coherentes con el desafío planteado por la empresa.
- Desarrollar capacidades de I+D+i al interior de la empresa, a través de la utilización de rutinas y prácticas basadas en I+D+i, que permitan la sistematización de la experiencia y su replicabilidad en otros ámbitos empresariales.
- Solucionar desafíos con componentes de I+D+i propuestos por las empresas que sean de interés y de impacto en la productividad y competitividad de las mismas.

¹ Mayor información en www.corfo.cl/incentivotributario.

3. RESULTADOS ESPERADOS

- Incorporación de profesionales altamente calificados que desarrollen proyectos de I+D+i en empresas nacionales.
- Fortalecimiento de las capacidades de I+D+i en empresas nacionales.
- Desarrollo de proyectos de I+D+i, que busquen aumentar la productividad y competitividad de empresas nacionales.

4. PARTICIPANTES

El instrumento de financiamiento, considera la participación de:

a) Beneficiario

Es el responsable ante InnovaChile por la ejecución del proyecto. Será sujeto activo y pasivo de todos los derechos y obligaciones que se establezcan en el convenio de subsidio, incluyendo informes detallados de los gastos y actividades, realizados por éste o terceros.

Se admitirá en calidad de beneficiario, a la persona que pertenezca a alguna de las siguientes categorías:

- i. **Empresa:** Entendiendo por tales, la persona jurídica privada, con fines de lucro, constituida en Chile, que tenga inicio de actividades en primera categoría del Impuesto a la Renta, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del D.L. 824, de 1974.
- ii. **Empresa Individual:** Persona natural mayor de 18 años, que posea la calidad de "Empresario Individual", entendiéndose por tal a una entidad integrada por el capital, dedicada a actividades industriales, mercantiles, y que no está organizada como una persona jurídica, sino que se encuentra formada por una sola persona natural, es decir, se trata de una empresa individual, empresa unipersonal. Deberá contar con iniciación de actividades en un giro de primera categoría del Impuesto a la Renta, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del D.L. 824 de 1974.

En ambos casos, el beneficiario deberá calificar en la categoría de Pyme de acuerdo al siguiente nivel de ventas:

Tamaño Empresa	Ventas Anuales (UF) (*)
Pequeñas	2.401 – 25.000
Medianas	25.001 – 100.000

(*)En relación al año calendario anterior al de la postulación.

Se podrá aceptar la concurrencia de un beneficiario, perteneciente a la categoría de microempresas (ventas anuales iguales o menores a 2.400 UF), siempre que sus actividades principales se basen en la aplicación de nuevos descubrimientos científicos o tecnológicos para la generación de nuevos productos, procesos o servicios (empresas de base tecnológica).

Para acreditar lo señalado en el párrafo precedente, se deberán presentar en la postulación, antecedentes que den cuenta del cumplimiento de los requisitos señalados para las empresas de base tecnológica.

Para acreditar el nivel de ventas anuales del beneficiario, se deberá presentar al momento de la postulación, cualquiera de los siguientes antecedentes, respecto del año calendario anterior a la misma o bien, respecto de los últimos doce meses anteriores a la postulación: estado de resultados, balance general,

formulario 22 y/o formulario 29. Dentro de este proceso, InnovaChile podrá verificar el tramo de ventas declarado por el beneficiario.

El cumplimiento de los requisitos en relación al beneficiario que califique como "microempresa" y los relativos a su nivel de ventas, será verificado en el análisis de pertinencia. InnovaChile, podrá solicitar durante dicho análisis, aclaraciones y/o antecedentes adicionales o complementarios, los que deberán ser remitidos dentro del plazo de 5 días desde su requerimiento. En caso que no se acompañe la información, o la acompañada no sea coherente con el rango de ventas anual declarado y/o exigido o, en su caso, no permita verificar que se cumplen los requisitos para el beneficiario "microempresa", el proyecto será declarado no pertinente.

Para determinar el cumplimiento de los requisitos antes establecidos, se usará como referencia el valor de la U.F. del día 31 de diciembre del año anterior al de postulación.

El beneficiario deberá poseer capacidades financieras y de gestión, suficientes para ejecutar las actividades planteadas, las cuales deberán ser complementadas con la inserción de un profesional especializado, lo que será evaluado por InnovaChile.

Asimismo, el beneficiario deberá demostrar dicha capacidad financiera y de gestión suficiente para ejecutar las actividades del proyecto, para lo cual deberá presentar en la postulación técnica aquellos antecedentes que permitan verificar dicha capacidad, tales como estado de resultados y balance. En caso que la información no se acompañe, o la acompañada no permita verificar el cumplimiento de la capacidad financiera del beneficiario, la propuesta será declarada no pertinente.

Cada postulación deberá considerar la participación de una entidad en calidad de beneficiario.

En conformidad a los objetivos del instrumento, se excluyen aquellas personas jurídicas cuyo único objeto social sea la capacitación, y a las Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica. Lo anterior será verificado en la etapa de análisis de antecedentes legales.

b) Profesional de áreas de la ciencia, tecnología y/o innovación.

Corresponde a la persona natural a contratar por el beneficiario para participar en el desarrollo y ejecución de actividades de I+D y/o innovación, el cual debe cumplir los siguientes requisitos:

- i. Deberá tener un título profesional en el área de la ciencia, tecnología y/o innovación y contar con grado de magister o doctorado en alguna de las siguientes áreas: física, química, matemática, estadística, informática, ingeniería, biología, agronomía, medicina, veterinaria y/o farmacia. De manera excepcional podrán postular profesionales de otras áreas no mencionadas, que cuenten con trayectoria, estudios y experiencia demostrable en innovación y/o gestión tecnológica. En la postulación, se deberán presentar antecedentes que acrediten su (sus) título(s) profesional(es) y grado(s) académico(s). En conformidad con los objetivos del instrumento, no podrán contratarse profesionales para la ejecución de actividades de marketing y de desarrollo de software.
- ii. No debe haber tenido vinculación laboral o de prestación de servicios con el beneficiario, con posterioridad a la fecha de publicación de las presentes bases.

- iii. Adicionalmente, respecto del profesional, se deberá dar cuenta de la siguiente información:
- El profesional debe tener nacionalidad chilena, o bien, ser extranjero con permanencia definitiva en el país.
 - Excepcionalmente, en caso que el beneficiario presente un desafío que, para ser resuelto, requiera una alta especialización no disponible en el país, se permitirá la concurrencia de un profesional de nacionalidad extranjera, sin permanencia definitiva en el país al momento de la postulación.

El cumplimiento de lo señalado en el párrafo precedente, será verificado en el análisis de pertinencia. InnovaChile, podrá solicitar durante dicho análisis, aclaraciones y/o antecedentes adicionales o complementarios, los que deberán ser remitidos dentro del plazo de 5 días desde su requerimiento. En caso que no se acompañe la información, o la acompañada no sea coherente con lo declarado, el proyecto será declarado no pertinente.

La relación del profesional a contratar y el beneficiario deberá **estar regida por el Código del Trabajo**, y pactarse jornada completa.

Si el beneficiario decide poner término al contrato con el/la profesional originalmente seleccionado, o se presenta la renuncia por parte del profesional contratado, el beneficiario podrá solicitar el cambio de éste a InnovaChile, indicando las razones que fundamentan tal decisión. De ser aceptado, el beneficiario podrá mantener el subsidio, si presenta, en un plazo que será comunicado por InnovaChile, a un nuevo candidato de perfil adecuado al requerido por el proyecto, el que deberá ser aprobado por InnovaChile. Luego de formalizada la modificación del convenio de subsidio, si correspondiere, el saldo del subsidio se entregará para el pago del nuevo profesional o técnico por el plazo de ejecución que resta para el término del proyecto.

Cada postulación deberá considerar la participación de sólo un profesional a contratar.

5. ACTIVIDADES FINANCIABLES

Todas aquellas actividades necesarias y pertinentes para el cumplimiento del objetivo, tales como:

- Contratación de una persona natural, con título profesional y grado de magister o doctorado, vinculado a las áreas de la ciencia, tecnología y/o innovación.
- Materiales y fungibles para la construcción de prototipos de baja resolución y actividades de gestión de I+D pertinentes a la realización del proyecto.
- Adquisición de equipamiento -inversiones-, hasta \$2.000.000.
- Asistencia a seminarios nacionales e internacionales directamente relacionados con el desafío planteado.
- Costo de garantías.
- Otros relevantes y necesarios, a juicio de InnovaChile, para la correcta ejecución del proyecto.

6. CONTENIDOS DEL PROYECTO

La postulación deberá contener, a lo menos, los siguientes elementos:

- a) **Caracterización e identificación del desafío (productivo y/o competitivo).**
Descripción y análisis de la situación actual y problemáticas críticas en términos tecnológicos y competitivos del sector, industria y/o subsector donde se

encuentra la empresa, que dé cuenta de la necesidad y/u oportunidad de incorporar capacidades de I+D+i que la ayuden a obtener una posición competitiva dentro de su nicho de mercado. Además de esto, deberá identificar el desafío principal, que justifica la pertinencia del profesional que será incorporado a la empresa, y cuya propuesta de solución habilitará al beneficiario de mejor forma para dar respuesta a sus mercados. Para lo anterior, se deberá describir cómo el desafío principal se relaciona con el negocio de la empresa.

Se entenderá por desafío el ámbito de mejoramiento o problemática, estratégica o de alto impacto para el negocio, desde donde se orientarán los esfuerzos de búsqueda de soluciones innovadoras. Todo desafío debe tener como mínimo los siguientes elementos: objetivo claro, atributos medibles que permitan verificar el cumplimiento de éste, límites que definan las áreas que no quisiéramos explorar y el impacto que genera en el negocio la solución del mismo.

Se deberá explicitar en la postulación la diferencia entre la situación actual y la situación con el desafío resuelto, con el fin de mostrar el efecto que tiene en el negocio la solución del desafío planteado.

Asimismo, se deberá definir el mecanismo de sistematización del fortalecimiento de las capacidades de I+D+i en la empresa y cuantificar el potencial impacto que tiene la solución del desafío en el negocio de la empresa.

- b) Objetivo general y objetivos específicos.** Definir un objetivo general y objetivos específicos del proyecto, que deberán estar alineados con el objetivo general de este instrumento de financiamiento y con el desafío planteado por la empresa, enfocado al ámbito productivo y/o competitivo.
- c) Antecedentes de los participantes.**
- i. Beneficiario:** antecedentes que permitan verificar su capacidad para hacer efectivo su aporte al costo total del proyecto; descripción de los recursos humanos mínimos con que cuenta la empresa (competencias y cargos) para la ejecución y logro de los objetivos de la propuesta; aspectos logísticos y de infraestructura habilitantes para el desarrollo de actividades de I+D+i y otros recursos o antecedentes de que disponga el beneficiario para una correcta ejecución de la propuesta, como por ejemplo nivel de ventas, utilidades, posición en el mercado y/o industria en la que participa, entre otros; detalle de la experiencia del beneficiario respecto de su participación en otros proyectos, relacionados con otras líneas de apoyo de Corfo y/o de otras instituciones públicas.
 - ii. Profesional a contratar:** se deberá describir su experiencia y estudios, de conformidad al currículum tipo puesto a disposición por InnovaChile, donde se deberá indicar su nivel de educación y sus experiencias relevantes en temas relacionados con I+D+i en alguna(s) de las áreas definidas previamente en el numeral 4 letra b) de las presentes bases (publicaciones, participación en congresos, participación relevante en proyectos I+D+i financiados con fondos públicos y/o privados, entre otros). El profesional a contratar deberá contar con su título y grado al momento de la postulación.
- d) Metodología y Plan de Trabajo.** Se deberá señalar lo siguiente:
Descripción de la aproximación teórico-práctica que se usará para **resolver** el desafío identificado a partir del diagnóstico.
- Descripción de las técnicas y conocimientos que serán desarrollados durante la ejecución del proyecto, evidenciando el grado de novedad

de la solución propuesta para la industria, el sector y/o cadena de valor donde participa la empresa beneficiaria.

- Describir la forma en que se sistematizará la absorción de prácticas y conocimientos adquiridos del proceso de I+D y/o innovación dentro del beneficiario.

Asimismo, se debe entregar un detalle de cada una de las etapas y actividades a realizar, incluyendo plazos asignados, lugares, responsables, entre otros, que aseguren el total y correcto desarrollo del proyecto y que permitan el seguimiento del trabajo por parte de InnovaChile. Estas actividades deben ser coherentes con todos los componentes del proyecto (objetivos, resultados y presupuesto presentado).

En caso que el Plan de Trabajo incluya la asistencia a seminarios nacionales e internacionales, se deberá indicar su relación y pertinencia con el desafío planteado. Los montos máximos a presupuestar para la asistencia a seminarios, deben ser calculados en función de la tabla de viáticos definida por el Ministerio de Relaciones Exteriores para cada país². Por su parte, el valor de los pasajes, debe estimarse en base a clase económica. Los restantes valores presupuestados deberán ser respaldados en sus principales partidas por cotizaciones referenciales.

- e) **Descripción de Resultados esperados.** Señalar los principales resultados que se generarán producto del desarrollo del proyecto de I+D+i, dando cuenta del desafío definido en términos de productividad y/o competitividad, en relación con los objetivos específicos señalados para el proyecto.

En la propuesta de resultado, se considerará positivamente la validación a pequeña escala de algunos de los productos y/o procesos planteados como solución del desafío propuesto, así como la factibilidad de aumentar la sofisticación y diversificación de los productos o servicios del beneficiario, en función al negocio de la empresa.

- f) **Indicadores.** Determinar indicadores de acuerdo a los resultados propuestos, sus metas, plazos, medios de verificación y supuestos relacionados. Su cumplimiento estará relacionado con la entrega de los informes de hito crítico, avance y final. Asimismo, las propuestas deberán contener indicadores de producto, resultado y, en la medida de lo posible, de impacto.

Dependiendo de la naturaleza del proyecto, en el acto de adjudicación, InnovaChile podrá aprobar la propuesta condicionada al establecimiento de otros indicadores adicionales. Una vez terminada la ejecución de las actividades del proyecto, el beneficiario y profesional contratado deberán facilitar la información que InnovaChile solicite para la medición de los indicadores.

- g) **Presupuesto.** Se debe elaborar de acuerdo a las cuentas presupuestarias: "Recursos Humanos", "Gastos de Operación", "Gastos de Administración" y "Gastos de Inversión", descritas en el subnumeral 3.4 de las Bases Administrativas Generales. Se deberá especificar el cofinanciamiento solicitado a InnovaChile y el monto y naturaleza de los aportes comprometidos por los participantes.

En relación a la cuenta "Gastos de Inversión", se podrá presupuestar en ella con cargo al Subsidio de InnovaChile hasta un máximo de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

²<http://www.minrel.gob.cl/transparencia/archivos/TABLA%20DE%20VIATICOS%202014%20decreto%20141%20del%2005%20de%20diciembre%20de%202013.pdf>

7. PLAZOS

Los proyectos se deberán ejecutar en un plazo máximo de **12 (doce)** meses. Aquellos proyectos que, debido a la naturaleza de los desafíos a ser abordados, requieran un plazo mayor, podrán considerar un plazo de ejecución del proyecto de hasta **18 (dieciocho) meses**, debidamente justificado en la postulación.

En ambos casos, los proyectos podrán prorrogarse hasta por **4 (cuatro)** meses más, previa solicitud fundada del beneficiario. Tal requerimiento deberá ser remitido antes del vencimiento original a InnovaChile.

La fecha de inicio del proyecto corresponderá a aquella de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el respectivo convenio de subsidio.

8. COFINANCIAMIENTO

a) Subsidio InnovaChile

InnovaChile cofinanciará hasta el 80% del costo total del proyecto, en caso que el profesional a contratar sea hombre. En caso que el profesional a contratar sea mujer, InnovaChile cofinanciará hasta el 90% del costo total del proyecto. En ambos casos, el tope máximo de cofinanciamiento será de hasta \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos chilenos).

Asimismo, se establecen los siguientes topes mensuales para el subsidio, dependiendo de la categoría del profesional a contratar:

Categoría	Tope mensual de remuneración bruta a subsidiar
Magíster	\$1.690.000.-
Doctorado	\$1.820.000.-

b) Aportes Beneficiario

El beneficiario, deberá aportar el financiamiento restante mediante aportes pecuniarios (en efectivo) y/o no pecuniarios (valorados). Al menos el 50% de los aportes del beneficiario deberá corresponder a aportes pecuniarios.

En conformidad al subnumeral 10.3 de las Bases Administrativas Generales, el aporte en efectivo o pecuniario, consiste en el desembolso de recursos a causa de la ejecución del proyecto, y no corresponde a este concepto la utilización de instalaciones, infraestructura, recursos humanos, etc., ya existentes en el aportante.

9. HITO DE CONTINUIDAD

Todo proyecto deberá contemplar la entrega de un informe de hito técnico de continuidad al mes 4 (cuatro) de ejecución, el cual deberá dar cuenta hasta el mes 3 (tres) de ejecución de la siguiente información:

- Profundización del diagnóstico y desafío(s) de la entidad beneficiaria. Modificaciones en el desafío inicialmente planteado en función a la profundización del diagnóstico realizada por el profesional contratado. Portafolio de conceptos de solución a los desafíos planteados. Se deberán identificar las hipótesis técnicas para los conceptos/alternativas de solución propuestos.
- Propuesta de continuidad del proyecto. Identificar posibles fuentes de financiamiento (Corfo u otras) que podrían apoyar el escalamiento de la solución propuesta. Además, se deberá recoger la opinión del beneficiario,

respecto de la utilidad de las potenciales soluciones y de su proyección en el tiempo.

Los gastos realizados con cargo al subsidio en este período de cumplimiento del hito (primeros cuatro meses de ejecución), no podrán ser superiores al 35% del subsidio aprobado por InnovaChile.

InnovaChile efectuará una evaluación del grado de avance informado y de los resultados presentados, pudiendo solicitar antecedentes, y la modificación o complementación del mismo.

El Subdirector de Difusión Tecnológica y Entorno para la Innovación, en virtud de los resultados de la evaluación, propondrá al Director Ejecutivo, la aprobación o rechazo de la continuidad del proyecto, pudiendo establecer condiciones, siempre que éstas no alteren el objetivo principal, ni la naturaleza del proyecto formulado.

En caso de no ser aprobada la continuidad del proyecto, se pondrá término anticipado al mismo, pudiendo reconocerse, para efectos de rendición, además del gasto máximo con cargo al subsidio ya señalado (35% del subsidio aprobado), gastos básicos de continuidad operativa que se efectúen hasta la comunicación de la no continuidad, con un tope global del 45% del subsidio aprobado por InnovaChile, monto que, teniendo en consideración el porcentaje de cofinanciamiento aprobado en la adjudicación, deberá ser proporcional, al aporte realizado por el beneficiario en dicho período de ejecución del proyecto.

Sin perjuicio de lo señalado en el presente numeral, el Subcomité en el acto de adjudicación o durante la ejecución del proyecto, en atención a la duración y presupuesto del proyecto podrá establecer plazos o montos distintos a los precedentemente señalados.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará aplicando los criterios y ponderaciones que se expresan en la tabla siguiente, en conformidad a la información contenida en la postulación, los que serán calificados con notas de 1 a 5, siendo 1 el mínimo y 5 el máximo:

CRITERIO	PONDERACIÓN
<p>Caracterización e identificación del desafío en la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Definición del desafío: identificación y análisis de un desafío productivo y/o competitivo que pueda ser abordado a través de la inserción de un profesional calificado. Que el desafío se relacione claramente con las actividades/negocio del beneficiario. Cambio o impacto que se genera en el negocio a partir de la solución del desafío planteado. Se deberá explicitar en la postulación la diferencia entre la situación actual y la situación con el desafío resuelto, con el fin de mostrar el efecto que tiene la solución del desafío planteado, en el negocio. 	<p>35%</p>
<p>Perfil de los Participantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Beneficiario (10%): capacidades financieras y de gestión para el desarrollo del proceso de I+D+i por parte de la entidad beneficiaria, que garanticen el logro de los objetivos planteados en la propuesta. 	<p>35%</p>

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesional a contratar (25%): coherencia entre el desafío planteado y el profesional propuesto por el beneficiario. El perfil del profesional deberá ser adecuado en función a la caracterización del desafío establecido en la propuesta. Adicionalmente se evaluará que la incorporación del profesional aporte al beneficiario una capacidad científico-tecnológica o conocimiento que es nuevo o escaso en él. 	
<p>Metodología y Plan de Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Metodología (10%): la metodología planteada deberá permitir obtener un resultado que solucione el desafío presentado por la entidad beneficiaria en el plazo establecido. Además de ello, se analizará la incorporación de herramientas y/o acciones concretas en términos de la sistematización del proceso de generación y fortalecimiento de las capacidades de I+D+i al interior de la empresa, realizada por el profesional que se contrata. ▪ Plan de Trabajo (10%): coherencia de la propuesta entre objetivos generales y específicos, plan de trabajo propuesto para su logro, plazo, resultados y calidad del presupuesto. Asimismo, se verificará que la propuesta se relacione con el plan o modelo de negocios de la empresa. También, se evaluará que el plan de trabajo permita alcanzar los resultados, el tiempo de ejecución se ajuste a la naturaleza del proyecto, los resultados/productos del proyecto se encuentren bien establecidos y los costos sean congruentes con las acciones planificadas. 	<p>20%</p>
<p>Resultados e indicadores comprometidos:</p> <p>Resultados (5%)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Que los resultados comprometidos producto del desarrollo del proyecto de I+D+i, se encuentren relacionados con el desafío definido. ▪ Que la propuesta de resultado esté relacionada con pruebas de pequeña escala de la solución que se plantea y/o con la factibilidad de aumentar la sofisticación y diversificación de los productos o servicios del beneficiario, en función al negocio de la empresa <p>Indicadores (5%) pertinencia y claridad en la formulación de los indicadores respecto de los resultados a alcanzar, en particular su simplicidad de medición y los medios de verificación a utilizar. Asimismo, se evaluará la propuesta de indicadores relacionados con la incorporación de herramientas y/o acciones de sistematización del proceso de generación y fortalecimiento de las capacidades de I+D+i y el impacto de la solución en la empresa.</p>	<p>10%</p>

11. LISTA DE ESPERA

En el acto adjudicatorio, el órgano decisor podrá determinar que aquellos proyectos que se hayan presentado con recomendación de aprobación, y que no fueren financiados por falta de disponibilidad presupuestaria, se incorporen en una

lista de espera que avanzará en orden en la medida que alguno de los proyectos adjudicados originalmente no se formaliza, se desiste, o es terminado anticipadamente con anterioridad a la entrega de la única o primera cuota del subsidio.

12. REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE CORFO (RIC)

La información que InnovaChile reciba en el contexto de ejecución de los proyectos, ya sea a través de los informes de avance, extraordinarios y/o final podrá publicarse en el RIC una vez terminado el proyecto.

13. CONSULTAS

Las consultas deberán ser dirigidas a InnovaChile, al correo electrónico **capitalhumano@corfo.cl**, hasta 7 (siete) días antes del término del plazo de las postulaciones de cada llamado.

Además, InnovaChile pondrá a disposición de los postulantes en el sitio web de Corfo www.corfo.cl, un documento de preguntas y respuestas frecuentes.

14. APLICACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

En cuanto a los aspectos administrativos, es decir, todos aquellos procesos y trámites que deberán cumplirse desde la postulación hasta el término del convenio de subsidio, será aplicable lo dispuesto en la Resolución (A) N° 277 de 17 de noviembre de 2011, de la Dirección Ejecutiva del Comité InnovaChile, que aprobó las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos y Líneas de Financiamiento del Comité InnovaChile, y la Resolución (A) N° 24, de 29 de mayo de 2013, que las modifica, ambas de la Dirección Ejecutiva del Comité InnovaChile, con las siguientes reglas especiales:

- a. El presente instrumento, será puesto a disposición de los interesados en la modalidad "concurso de llamado recurrente".
- b. Aplican a este instrumento las siguientes cuentas, con las limitaciones y reglas adicionales que se señalan:
 1. "**Recursos Humanos**".
 2. "**Gastos de Operación**": No se considerará en esta cuenta el tope máximo de 3% para financiar el costo de las garantías, establecido en la letra b) del subnumeral 3.4 de las Bases Administrativas Generales.
 3. "**Gastos de Administración**": El monto de subsidio solicitado a InnovaChile en esta cuenta, no podrá exceder del 15% de la sumatoria de los aportes solicitados a InnovaChile en las restantes cuentas.
 4. "**Gastos de Inversión**":
 - a. Se podrá presupuestar en esta cuenta, con cargo al subsidio de InnovaChile, hasta un máximo de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).
 - b. No aplica la restricción establecida en la letra c), del subnumeral 3.4 de las Bases Administrativas Generales, relativa al financiamiento proporcional al uso de la respectiva adquisición, pudiendo presupuestarse el valor total de la adquisición.
- c. No aplica a este instrumento la cuenta "**Overhead**".
- d. Análisis de pertinencia

Además de los criterios de pertinencia establecidos en el numeral 4.2 de las Bases Administrativas Generales, se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- i. Que los proyectos sean presentados de acuerdo a los formularios y anexos indicados por InnovaChile, puestos a disposición en el Sistema de Postulación de Proyectos y en el sitio web www.corfo.cl. El incumplimiento de lo anterior implicará la declaración de no pertinencia del proyecto.
 - ii. Asimismo, de acuerdo al párrafo final del subnumeral 3.4 de las Bases Administrativas Generales, el monto del subsidio InnovaChile para la cuenta Gastos de Administración, no podrá exceder del 15% de la sumatoria de los aportes solicitados a InnovaChile en las restantes cuentas. Por lo anterior, si en la postulación se presupuesta por sobre dicho porcentaje, el proyecto será declarado no pertinente.
 - iii. Que no se presupueste, en la cuenta Gastos de Inversión, por sobre el monto señalado en la letra g) del numeral 6 de las presentes bases. Por lo anterior, si en la postulación se presupuesta por sobre dicho tope, el proyecto será declarado no pertinente.
 - iv. Que se acompañen los antecedentes necesarios para acreditar el nivel de ventas del beneficiario y, cuando corresponda, aquellos relativos al beneficiario "microempresa" (empresa de base tecnológica). InnovaChile, podrá solicitar durante dicho análisis, aclaraciones y/o antecedentes adicionales o complementarios, los que deberán ser remitidos dentro del plazo de 5 días desde su requerimiento. En caso que no se acompañe la información, o la acompañada no sea coherente con el rango de ventas anual declarado y/o exigido o, en su caso, no permita verificar que se cumplen los requisitos para el beneficiario "microempresa", el proyecto será declarado no pertinente.
 - v. Que se acompañen los antecedentes necesarios para acreditar los requisitos relativos al profesional a contratar, establecidos en la letra b) del numeral 4, de las presentes bases. InnovaChile, podrá solicitar durante dicho análisis, aclaraciones y/o antecedentes adicionales o complementarios, los que deberán ser remitidos dentro del plazo de 5 días desde su requerimiento. En caso que no se acompañe la información, o la acompañada no sea coherente con la manifestada, el proyecto será declarado no pertinente.
- e. Análisis de antecedentes legales: Los antecedentes solicitados en el numeral 3.6 de las Bases Administrativas Generales al momento de la postulación, son los siguientes:

PARTICIPANTE	ANTECEDENTES LEGALES
Beneficiario persona jurídica	Fotocopia simple del instrumento en donde conste el nombre del (de los) representante(s) y sus facultades para suscribir el respectivo convenio de subsidio con InnovaChile.
Beneficiario persona natural	Fotocopia de la cédula de identidad vigente por ambos lados.

- 2° **Determinase** que el Subcomité de Difusión Tecnológica y Entorno para la Innovación conocerá y resolverá, a propuesta de la Subdirección de Difusión Tecnológica y Entorno para la Innovación, acerca de la aprobación o rechazo de los proyectos presentados al instrumento de financiamiento. Asimismo, le corresponderá al Subdirector de Difusión Tecnológica y Entorno para la Innovación, cuando corresponda, suscribir los respectivos convenios de subsidio con los beneficiarios.
- 3° **Establécese** para los Directores Regionales de Corfo de las Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Atacama, de Coquimbo, de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, de La Araucanía, de Los Lagos, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y de Magallanes y Antártica Chilena, el seguimiento y control respecto de los proyectos correspondientes a "Capital Humano para la innovación" que tengan ámbito de aplicación o ejecución en aquella Región, en los términos establecidos en el numeral 3°, letra b) **Delegación Parcial**, del Acuerdo de Consejo N° 2.694, de 2011, puesto en ejecución mediante Resolución (E) N° 1.780, de la Vicepresidencia Ejecutiva de Corfo.
- 4° **Establécese** para el Director Regional de la Región Metropolitana de Santiago, la Delegación Parcial señalada en el numeral precedente, respecto de los proyectos correspondientes al instrumento antes individualizado, previa asignación de carteras de proyectos por parte del Director Ejecutivo del Comité InnovaChile.
- 5° **Publíquese** el aviso correspondiente en un diario de circulación nacional y póngase esta Resolución a disposición de los interesados en el sitio web de Corfo, www.corfo.cl.

Anótese y comuníquese.


PATRICIO FERRES HADDAD
Director Ejecutivo

